

GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 29 DE JUNIO DE 1813

BAXO EL GOBIERNO DE LA REGENCIA DE LAS ESPAÑAS.

RUSIA.

Petersburgo 20 de abril.

Conformándose con las órdenes del gobierno para reducir á cenizas los hombres y caballos enemigos muertos en los combates, y los que murieron de frio y no fueron enterrados, los gobiernos de las provincias enviaron las siguientes relaciones. El gobierno de Minsk quemó hasta fin de enero 18797 cadáveres de hombres y 2746 caballos, quedándole aun por quemar 30106 hombres y 27316 caballos, cuya mayor parte se habia hallado en las márgenes del Beresina. En el gobierno de Moskow hasta 15 de febrero se habian quemado 49754 cuerpos de hombres y 27849 caballos, además de un gran número de cadáveres que fueron enterrados. En el gobierno de Smolensko llevaban enterrados en 2 de marzo 72202 hombres y 9407 caballos. En el gobierno de Kalouga hasta 11 de marzo se quemaron 1017 hombres y 4834 caballos. Ultimamente, en 20 de abril ascendia el cálculo á 213516 cuerpos humanos (1) y 95816 caballos, además de otros muertos que fueron quemados y enterrados sin llevar cuenta de su número. Se han expedido unas órdenes muy severas para que antes de la primavera se quemen ó entierren todos los cadáveres que se hallen en los rios ó en los bosques (2). (*Telégrafo portugues 15 de junio.*)

(1) En el Conciso de 30 de mayo próximo se lee un artículo, cuyo tenor á la letra es como sigue: = *Petersburgo 27 de marzo.* = *Doscientos cincuenta y tres mil cadáveres enemigos han sido ya quemados en los distritos de Moskow, Wittepk y Mohilou, y 53^o en Wilna y su territorio. Los cadáveres rusos, que eran bien conocidos por la cruz que llevan al cuello segun el uso griego, han sido enterrados.*

Comparado este cálculo con el de arriba, resulta una diferencia de 92484 hombres, cuyo exceso es inverosímil en fecha mas atrasada que la del Telégrafo. Y de aqui deducimos que no pudiéndose dudar que uno y otro habrán sacado esta noticia de los papeles ingleses, precisamente ha versado alguna equivocacion accidental que produce esta diferencia. Como quiera, se necesitan muy pocas razones para persuadir que el Elba y el Oder, el Duina y el Nieper llevan teñidas sus aguas con la sangre francesa.

(2) ¡Pueblos de la Europa, contemplad este quadro de horror: ved el efecto de la desmedida ambicion de un hombre solo; de un hombre, que prodigando la

DINAMARCA.

Copenhague 23 de mayo.

La gazeta de estado de hoy contiene el artículo siguiente:

Los esfuerzos del Rei para disminuir los inconvenientes á que estan expuestos sus fieles súbditos por la interrupcion de las comunicaciones entre los dos reinos han sido infructuosos. El conde Bernstorff, que habia sido enviado á Lóndres con proposiciones de paz (dictadas por el ministro de Bonaparte en Copenhague Mr. Alquier), ha sido despedido y desechado del gobierno ingles sin querer oírle (hizo bien, tales disparates proponia; y viendo que no tenia cabida, él mismo se retiró). Se limitaron á hacerle entender que las proposiciones de paz debian hacerse en otro lugar, y con la participacion de la Suecia, sirviendo de base las reclamaciones de aquella potencia (esta obscura frase está forjada por Mr. Alquier, ministro de Bonaparte). Es bien conocido que estas reclamaciones son contrarias á la seguridad del estado y á la union de los dos reinos. Asi pues la guerra debe continuar. S. M. descansa confiado en el afecto y valor de su fiel pueblo y en la justicia de su causa.

POMERANIA SUECA.

Stralsund 23 de mayo.

El 17 de este mes desembarcó el Príncipe hereditario de Suecia (Bernadotte) en Monasgut, cerca de Perth, y pasó la noche en el castillo de Pultus. Llegó aqui el 18, alojándose en el palacio del gobierno, de donde salió á visitar las fortificaciones.

El mismo dia llegó tambien aqui el duque de Cumberland, y permaneció hasta la tarde del 20, que salió para Neustrelitz. El 20 por la mañana habian partido tres batallones á Mecklembourg: han llegado nuevas tropas de Rugen.

Idem del 24.

El número de las tropas suecas que hai actualmente en la Pomerania, en Mecklembourg y sobre el Elba asciende á 24⁰⁰⁰ hombres, que tienen de 75 á 80 piezas de artillería.

La expedicion que salió de Gottemburgo llegó á Carlsrona. El ejército marcha sobre el Elba.

PRUSIA.

Berlin 22 de mayo.

Quando los franceses atravesaron el Elba en Torgau fue con intencion de sangre de sus inocentes vasallos, y llevando la desolacion á paises extraños, se hace culpable de otros tantos crímenes quantas son las atrocidades que comete ó autoriza! Tristes cenizas de los ilustres defensores de la España, frios cadáveres que fuisteis víctimas de la saña francesa, salid de vuestras respectivas tumbas; señalad con el dedo á qualquiera que sea los pueblos destruidos, las familias aniquiladas, los templos profanados, y los campos talados que á cada paso se ofrecen á nuestra vista; levantad el grito; clamad al cielo; pedid noche eterna y eterna venganza contra el tirano de la Europa.

apoderarse de Berlin; pero cambiaron de direccion hácia la alta Lusacia luego que supieron que esta capital estaba sostenida por los cuerpos de Bulow, Borstel y el cuerpo ruso de Harpe, ademas de la milicia en masa, los que ya han hecho su movimiento en persecucion del enemigo, colocándose una parte de ellos cerca de Wittemberg. El conde de Stadion, ministro austriaco, tiene todos los dias audiencia con el Rei de Prusia y el Emperador de Rusia, y conferencias diarias con los ministros de Estado en los cuarteles generales.

Idem del 25.

Quarenta mil hombres, que componen la reserva del ejército ruso en el estado mas brillante, atraviesan la Prusia. En Postdam hai de 6 á 7⁰ hombres. El cuartel general del general Bulow, segun los avisos mas recientes, estaba en Hertzberg, sobre el camino de Torgau.

Aqui se da por mui cierto que mañana 26 de mayo se hará pública la accesion del Austria á la liga. El conde Stadion, que hace algunos dias llegó al cuartel general del ejército aliado ha tenido frecuentes conferencias con los ministros.

Mr. Thornton, ministro de Inglaterra cerca de la corte de Suecia, ha llegado á Stralsund.

El cuerpo de ejército ruso mandado por el general Labanoff, que está en marcha de Posen para el Oder, es de 20⁰ hombres. El conde Tolstoi avanza sobre el Warthe á la cabeza de otro ejército de 40⁰ hombres.

El duque de Brunswick llegó aqui de Hamburgo el dia 21, y partió el 23 para el ejército.

Solo de aqui se han enviado á los depósitos anteayer 224 prisioneros franceses, y ayer llegaron otros 174.

El 22 se publicó el aviso siguiente:

La division del general frances Lauriston, compuesta de 12⁰ hombres, habia sido destacada contra nuestro flanco derecho, haciendo un gran rodeo, y tras de ella venia á una jornada de distancia otra division de 18⁰ hombres, baxo las órdenes del mariscal Nei. Sabiendo esto, se resolvió por los aliados atacar al general Lauriston antes que pudiese recibir refuerzos, y al efecto se dieron las órdenes al general Barclay de Tolly, quien despues de medio dia del 19 se dirigió rápidamente sobre Konigswartha, mientras que el general de Yorck marchaba por Wessig para juntarse con él. Los rusos vinieron á las manos con el enemigo en Konigswartha, y despues de un combate tenaz entraron en la ciudad á la bayoneta, tomaron 10 piezas de artillería, y derrotaron al enemigo. Al mismo tiempo el general de Yorck habia alcanzado un fuerte destacamento enemigo cerca de Wessig. El combate fue sumamente tenaz, y bien presto se reconoció que el cuerpo enemigo estaba compuesto de tres divisiones del de Nei, á quien se creia aun distante algunas leguas. Los prusianos, aunque mui inferiores en número, sostuvieron el combate hasta la noche, y quedaron dueños del campo de batalla. Esta valerosa resistencia ha contribuido espeoialmente al objeto que se deseaba, qual era el forzar al general Lauriston á retirarse.

El enemigo se aprovechó de la noche para hacerlo, y los cuerpos de los generales Tolly y de Yorck se acercaron al ejército esta mañana. Ademas de

las 10 piezas de artillería que tomamos, hicimos prisioneros un general de division, un general de brigada y mas de 1,000 hombres; pero lo mejor es que una columna enemiga de 900 hombres ha sido casi destruida.

Todas las tentativas del enemigo para acercarse á Berlin han sido hasta ahora frustradas. El haberse retirado despues de amenazar tanto esta capital se debe en parte á las milicias de los círculos de Beskau y Storkaw.

Los prisioneros franceses dicen que hace tres dias no les daban raciones. La desercion es considerable, y la proximidad de las montañas de la Bohemia la facilitan muchísimo. Dos batallones de croatos desertaron juntos: ayer nos llegó un número bastante considerable de españoles igualmente fugitivos, y esperamos que vengan otros muchos de esta gran nacion y de otras. Hai 1000 bávaros en el ejército de Bonaparte.

GRAN BRETAÑA.

Continuacion de las noticias de Londres hasta 26 de mayo.

El dia 30 de abril se supo en el quartel general del conde de Wittgenstein que la mayor parte del ejército frances y de las guardias habian pasado el Saale en las inmediaciones de Naumburgo; se decia entonces que Napoleón habia llegado al ejército, y que el cuerpo del vírei de Italia tenia orden de moverse hácia la derecha. Parecia pues indudable que el enemigo deseaba verificar su reunion á toda costa, y presentar una batalla general. El Emperador Alexandro y el Rei de Prusia se pusieron á la cabeza de sus respectivos ejércitos, con el objeto de animar á los soldados y excitar su valor. El cuerpo del general Winzingerode partió de Leipsick, enviando descubiertas por el camino de Weissenfels; y siendo su objeto saber las fuerzas del enemigo, reconoció que en aquel punto las habia considerables. Hubo una refriega con el mencionado cuerpo, en la que Winzingerode se convenció de que la principal fuerza del enemigo existia en las inmediaciones de Weissenfels y Lutzen, y se descubrió que el vírei habia tomado posicion entre Leipsick y Halle, acabándose de conocer que el enemigo habia hecho ánimo de empeñar una accion.

El general Wittgenstein resolvió anticiparse por medio de un ataque vigoroso, á fin de desordenar sus disposiciones ofensivas. Para que este plan tuviese un buen éxito era preciso no perder momentos, y caer principalmente sobre aquella porcion de fuerzas en que el enemigo confiaba mas, dando mas calor á las operaciones de nuestras tropas ligeras, sobre las que el enemigo habia obtenido últimamente alguna superioridad. Por consiguiente era necesario hacer el esfuerzo posible en dirigir el ataque contra sus fuerzas mas concentradas. Con esta mira el principal cuerpo del ejército empezó su movimiento en la noche del 1 al 2 de mayo, marchando en dos columnas desde Nerha y Borna hasta el desfiladero del Elster, cerca de Pegau. El general Winzingerode recibió orden de ocultar esta operacion, abandonando los puestos que ocupaba su caballería, reuniéndose al cuerpo del ejército por el camino de Zwenkau. Al amanecer todas las tropas pasaron el desfiladero del Elster, cerca de Pegau, y se prepararon para la batalla en la margen izquierda de dicho rio, apoyando su ala derecha en la aldea de Wer-

ben, y la izquierda en la de Gruna. Reconociendo las posiciones del enemigo, descubrimos que el grueso del ejército se extendía ya desde Weissenfels hasta las aldeas de Gross-Gorschen, Klein-Gorschen, Kano, Starstedel y Lutzen. El enemigo no intentó impedir nuestra marcha, ni anticiparnos en la llanura; pero se posesionó en las aldeas entre Gross-Gorschen y Starstedel. Cerca del medio día el general Blucher, comandante de la vanguardia del ejército, sostenido por una parte de artillería rusa, recibió orden de principiar el combate.

La primera posición que se atacó fue la aldea de Gross-Gorschen: el enemigo la defendió con obstinación; pero fue tomada por asalto. El general Yorck marchó con su cuerpo por la derecha de la aldea. Todo el ejército se inclinó sobre la derecha, y en breve rato se hizo general la acción en la línea ocupada por el cuerpo de Blucher. El enemigo entonces empezó á jugar una numerosa artillería, la mayor parte de grueso calibre, haciendo un fuego muy vivo de fusilería por espacio de muchas horas en dichas aldeas. En estas mortíferas contiendas Klein-Gorschen, Rhens y Gross-Gorschen fueron tomadas brevemente por asalto con un valor extraordinario, y quedaron en nuestro poder durante algunas horas. En fin, el enemigo volvió con nuevas fuerzas, cercó las aldeas, y se posesionó de ellas parcialmente; pero renovándose la pelea, no pudo conservarlas. Las guardias prusianas avanzaron con el objeto de sostener, y después de un reñido combate de hora y media el enemigo fue desalojado de las aldeas, las que quedaron en nuestro poder. A este tiempo ya se habían interesado en la acción el general Winzingerode en el flanco izquierdo, y el general Yorck con una parte de las tropas rusas, mandadas por el general Berg. Nosotros estábamos á cien pasos del enemigo, y entonces se hizo general una de las batallas más sangrientas que se han visto.—Nuestros cuerpos de reserva se habían aproximado al campo de batalla para acudir adonde fuese necesaria su presencia; la acción continuó así hasta las siete de la noche. En todo el tiempo de su duración las aldeas de la izquierda fueron tomadas y recuperadas sucesivamente por ambas partes. A cosa de las siete se presentó el enemigo con tropas de refuerzo (en las que probablemente se hallaba el cuerpo del virei) sobre nuestra derecha, enfrente de Klein-Gorschen y Gross-Gorschen: nos acometió con vehemencia, y procuró arrancar de nuestras manos las ventajas que habíamos alcanzado. La infantería y una parte de la reserva de los rusos se arrojó sobre el flanco izquierdo con el fin de apoyar al cuerpo del general Yorck, que sufría un vigoroso ataque; y entonces se sostuvo hasta la noche un combate terrible, en el qual se distinguió principalmente la artillería rusa, así como los cuerpos de los generales Yorck, Blucher y Winzingerode. Aunque el enemigo acometió igualmente nuestro centro y las aldeas con mucha viveza, conseguimos conservar nuestra posición. Tal era el estado de la batalla quando sobrevino la noche. El enemigo debía ser acometido de nuevo en el día 3 de mayo. Leipsick fue tomada por él durante el combate, lo que nos obligó á ejecutar algunas operaciones al mismo tiempo que él. Después de esto fue quando supimos que el enemigo se había visto precisado á evacuar á Leipsick, abandonando á la vez á Halle, después de haber perdido 1500 hombres de sus mejores tropas, habiéndole desmontado gran parte de

sus cañones, y haciendo saltar por el aire muchas cajas de municiones. Nuestras tropas ligeras se hallaron nuevamente en estado de escarmentarle, y continuar las ventajas que hemos alcanzado. Quedamos dueños del campo de batalla y victoriosos, logrando quanto nos habíamos propuesto. Cerca de 500 hombres de nuestras mejores tropas no entraron en acción. No perdimos ni un solo cañón; y el enemigo puede haber conocido ya á qué extremo puede llegar el entusiasmo de dos naciones firmemente unidas, y la resistencia y acuerdo de dos Soberanos, que no tienen otro designio sino el de asegurar su independencia, y sentar las bases de una paz durable sobre la libertad de todas las naciones.

Tal fue la batalla de 2 de mayo cerca de las llanuras de Lutzen, en donde la Alemania habia perdido en otro tiempo su libertad. Los rusos y los prusianos pelearon como leones, y sus esfuerzos no serán inútiles. Nuestra pérdida puede calcularse en 1000 hombres, la mayor parte levemente heridos. Los prusianos perdieron muchos oficiales generales; y debemos llorar la pérdida del príncipe de Hesse-Homburgo. Entre los heridos contamos por parte de los rusos al general Hanowizen, y por la de los prusianos á los generales Blucher y Scharmhorst levemente, y al general Hunervein de peligro. Por parte de los franceses, si hemos de dar crédito á los desertores, fue muerto Bessieres, y quedaron heridos Nei y Souham. Hemos visto llegar mas de 1000 prisioneros; cogimos 10 piezas de artillería y muchos millares de fusiles. Nuestras tropas ligeras persiguen actualmente al enemigo.

Aunque el terreno está cortado por un gran número de aldeas y acequias, y sin embargo de que el enemigo no se aventuró en la llanura, lo que ofreció á nuestra caballería pocas ocasiones de cargarle, las guardias prusianas y el regimiento de coraceros de Brandemburgo despedazaron muchas masas de infantería enemiga en el mismo centro de las aldeas, y sufriendo el fuego cruzado que esta hacia.

Tales son hasta el presente los resultados de esta jornada. ¡Dios bendiga nuestras armas! Y ya que protegió indudablemente á nuestros dos Monarcas durante el conflicto en que se expusieron con valor hasta en las aldeas en lo mas interesante de la acción, le rogamos haga lo mismo en lo sucesivo (1).

Del 8 de junio.

Un barco llegado de Heligoland ha traído cartas de Hamburgo del 1.º de este mes, hablando de la ocupacion de aquella ciudad por los dinamarqueses y los franceses. Como todavía no tenemos relaciones de oficio sobre este suceso, publicamos las circunstancias siguientes, sin asegurar su autenticidad.

Extracto de una carta de Heligoland del 31 de mayo. „Anoche á las nueve salí de Hamburgo, de cuya ciudad habían tomado posesion los franceses á las siete.

„El sábado anterior hubo una acción en Oschenwerder: la legion anseática, los prusianos y los tiradores ingleses hicieron una valerosa resistencia; pero el capitán Muller tuvo una equivocacion, juzgando que un cuerpo de

(1) Esta relacion es la que lord Catchart remitió con el oficio que insertamos en la gazeta de 22 del corriente.

franceses era de ingleses, porque en este idioma daban las voces del mando, cuya equivocacion fue causa de que 500 franceses tomasen posesion de Oschenwerder. Los suecos no procuraron socorrernos en tan crítica situacion. Ayer por la mañana mui temprano el general Tettemborn informó al senado que ya no habia modo de defender á Hamburgo, y dexó á dicho cuerpo el cuidado de buscar los medios de defender la ciudad, de la qual salió el expresado general con sus cosacos á las tres de la tarde. Al medio dia entraron los dinamarqueses en número de 500 hombres, trayendo un parque de artillería, y á su frente el general frances Bruyere, el qual tomó posesion de la ciudad á nombre del gefe de la Francia.

„A las siete llegaron 1500 aduaneros y gendarmes. Quando salí de Hamburgo, los franceses todavía no habian publicado ninguna proclama, ni cometido violencia alguna.”

Ha corrido la voz de que los hamburgueses se habian dirigido al príncipe de Suecia, quien les habia respondido „que estimaba á los hamburgueses, y deseaba sinceramente el buen éxito de su causa; pero que ante todas cosas era preciso dirigir las fuerzas de los aliados contra el ejército grande de Bonaparte.”

A esto dice el editor del Courrier lo siguiente: la respuesta antecedente no seria verosímil, aunque el príncipe de Suecia no procediese de buena fe en su alianza con la Rusia é Inglaterra; y aunque todavía este príncipe fuese príncipe de Pontecorbo, la ironía seria inoportuna. Por el barco que ha llegado hoy mismo sabemos que si se dirigió á Hamburgo el destacamento sueco, habia sido por una equivocacion de su comandante, y sin órdenes para ello, y que asi este oficial habia sido arrestado.

Por el mismo conducto sabemos que el gobierno frances aun no habia dado orden para ningunos asesinatos ni confiscaciones, aunque un gran número de habitantes ricos habian transportado á Altona sus caudales desde que los franceses amenazaban á Hamburgo.

Idem del 11.

Han llegado ayer periódicos de Paris, y no contienen nada nuevo, sin embargo de que llegan hasta el 8 de este mes; señal evidente de que no habia nada sobre que ellos pudiesen mentir ó ponderar.

Ha recibido orden de embarcarse para el continente el tercer régimien- to de húsares de la legion alemana.

Ha sido presentado á S. A. R. el Príncipe Regente el general Senen de Contreras, bizarro español, tan conocido por su heroica defensa de Tarra- gona. Este oficial se ha escapado de su prision en Francia, y llegó á Ports- mouth acompañado de un realista frances.

El sábado último se celebró un consejo de ministros, cuyo resultado pre- sentó el lord Castlereagh al Príncipe Regente.

En todo el mes de marzo último salieron varios transportes de Mesina para Egipto, donde se proveyeron de caballos para la remonta del ejército ingles que está en Alicante. El comandante frances en Calabria ha propuesto al gobierno siciliano un cange de prisioneros.

Massena ha sido nombrado gobernador de Tolon y comandante de la octava division militar.

Sevilla 29 de mayo.

Hoy ha habido aquí una gran junta, cuyas resultas son que el cabildo dará 41300 fanegas del diezmo, con condicion de que nada se exija á los curas, ni se les retenga cosa alguna de sus diezmos.

Cádiz 9 de junio.

Se ha determinado admitir por un año en la península el curso de las guineas inglesas por su valor intrínseco de 93 rs. y 12 mrs., quedando autorizada la casa de moneda para admitirlas, dando cierto premio por ellas.

Calatayud 16 de junio.

Hemos leído un exemplar impreso de la copia del monitor interior de Paris de 24 de mayo, que los franceses han hecho fixar en todas las esquinas de Zaragoza, y en substancia dice:

„Que Bonaparte permanecia en Dresde el 18 de mayo: que el 15 y 16 del mismo Reggio, Ragusa, Tarento y Bertrand estaban en línea frente de Bautzen: Nei y Lauriston en Hoyersverda: Bellune, Sebastiani y Rei marchaban sobre Berlin, cubierto por el general prusiano Bulow: que dicho Bonaparte habia propuesto á las potencias un congreso en Praga para una paz general firme y estable, concurriendo á él por parte de Francia los Estados-Unidos, la Dinamarca, el Rei de España (Josef), y por parte de Inglaterra la Rusia, la Prusia, los *insurgentes españoles* (1) y demas aliados de esta masa beligerante (como portugueses, sicilianos, sardos, ciudades Anseáticas, príncipes alemanes, suecos &c.)

(1) Entre los varios datos que presenta la historia para persuadir la ridícula pretension de Bonaparte respecto á hacer figurar á su hermano como Rei de España, la de Francia nos ofrece dos, en que se manifiesta la poca fuerza de los tratados en que no concurre la libre voluntad de los Reyes, ó que se oponen á la conveniencia de las naciones, así como el influxo que tiene el voto de los paebllos en su cumplimiento. Los franceses anuláron en 1506 el tratado que Luis XII hizo con el Emperador Maximiliano y el archiduque su hijo, sin tener para ello otras razones que el perjuicio que sufría el reino; se reunieron los estados generales en Tours, y fundados en el perjuicio que sufría la Francia, declararon que el juramento hecho por el Rei en el acto de la satisfaccion no era obligatorio. Otro tanto sucedió quando Francisco I firmó en Madrid la cesion del ducado de Borgoña á Carlos V, pues los representantes de esta provincia se opusieron á su realizacion, diciendo que ellos siempre habían estado sujetos á la corona de Francia: que querian morir franceses; y que si el Rei los abandonaba, tomarian las armas, y se esforzarian á ponerse en libertad antes que pasar de una dominacion á otra. ¿Qué otra cosa pues hemos hecho los españoles que imitar en esta parte la conducta de los franceses? Y si una renuncia adquirida por la fuerza sin contar con nuestra voluntad es legítima á sus ojos, ¿lo será por eso tambien á los ojos de toda la Europa? ¿Es lo mismo un Fernando VII, á quien, qual otro duque de Lorena, se saca de su reino con la seduccion y el engaño, que un Francisco I, que compraba su libertad perdida en buena guerra? Si es lo mismo, ¿cómo no cumplieron aquellos

„Discurriendo luego el propio Bonaparte sobre el resultado de esta propuesta, asegura que el Austria se acomoda á ella, que falta saber cómo pensarán la Rusia y la Prusia, y por lo tocante á Inglaterra recela no querrá entrar en ello. Concluye y dice que luego que esté reunido el congreso, se firmará un armisticio para evitar la efusion de sangre.”

Alicante 20 de junio.

El célebre Nebot ha entrado en Morella por segunda vez, y ha libertado á 400 ciudadanos que Suchet tenia presos por no poder pagar las contribuciones. Las fuerzas de este partidario se han aumentado mucho, y ha sostenido acciones que le hacen cada dia mas célebre.

Murcia 17 de junio.

La junta superior de Sanidad de esta provincia ha recibido oficialmente la noticia de haberse manifestado en la isla de Malta la peste levantina; con cuyo motivo ha tomado las providencias necesarias de precaucion con respecto á los puertos de su distrito.

Madrid 28 de junio.

En la tarde del jueves próximo pasado empezó ya á circular por esta capital la noticia de una victoria obtenida por lord Wellington sobre los franceses en las inmediaciones de Vitoria. La casualidad de ser un dia festivo habia llevado una inmensa concurrencia al paseo del Prado, en donde se ofreció á nuestra vista el quadro mas lisonjero. En todos los semblantes reinaban los síntomas de la incertidumbre y del placer; y no habia autoridad ni persona alguna de carácter á quien no rodeasen multitud de personas

tratados? y si no lo es, ¿cómo pretenden validar ahora lo que en otro tiempo declararon con menos razon nulo y opuesto á todo principio?

La expresion de *insurgentes* es nada en boca de los franceses; mucho en la de aquellos que desconocen la diferencia que hai entre el que coge las armas para defender su patria al que las toma para ofenderla. La revolucion de nuestras Américas, comparada con la de la península, es un bello exemplo de esta diferencia. Los americanos revolucionados son rebeldes, porque separados de su madre patria, la destrozan, y hacen la guerra á sus propios hermanos; y el gobierno que los autorizase infringiria los mas sagrados principios del derecho de gentes, y se atraeria la indignacion de toda la Europa. Nosotros por el contrario, todos unidos, defendemos nuestra libertad y la independendencia de la nacion contra un agresor, cuyos derechos se fundan en la punta de la espada: y los intereses políticos de la España estan tan ligados á los de todo el continente europeo, que ya sea por justicia, ya por conveniencia, es inevitable reconocernos como cuerpo de nacion. A los franceses les falta la razon, nuestra voluntad y nuestro territorio. ¿Qué pretende pues Bonaparte? Lo diremos de una vez: engañar á los Monarcas que quiere reunir, tomarse tiempo para hacer sus negociaciones, y reponer sus exércitos, poner en salvo á la Francia del peligro que le amenaza, debilitar nuestros recursos, y dilatar el momento de una paz general, en que naturalmente no sacará las ventajas que imaginaba, y quedarán anonadadas las esperanzas del pueblo frances despues de una guerra mortífera de 23 años.

que deseaban cerciorarse del fundamento de dicha noticia. En este estado sobrevino la noche, en la que, habiendo recibido el señor gefe político una papeleta de Búrgos, tuvo á bien satisfacer la curiosidad del público, disponiendo que por de pronto se leyese en el teatro, y se publicase en la gaceta del dia siguiente. Quando se habia verificado esto llegaron pliegos remitidos por el Excmo. Sr. D. Francisco Xavier Castaños; y el conato de toda esta poblacion en averiguar el contenido de aquellos daba una prueba nada equívoca de que el único objeto que ocupa á los leales madrileños es asegurar su libertad. Se confirmó al fin la noticia de la tarde anterior, y desde aquel momento personas y campanas la celebraron á la vez. Pero no se cumplia la primera parte de nuestros sagrados deberes, si no se dirigian á Dios las debidas gracias por tan felices y rápidos sucesos militares; y el gobierno dispuso se cantase un solemne *Te Deum*, mientras se acordaron tres dias de iluminacion, durante la qual Madrid supo olvidar sus pasadas desgracias; y reunido todo su vecindario, ofreció un bello modelo de moderacion y de prudencia en los extremos de su alegría. El dia del viernes se trasladó á su noche. Iluminadas profusamente todas las casas, y aun las fuentes de Madrid, daban luz bastante para ver en sus calles una sola familia de mas de 100⁰ almas, que abrazándose mutuamente, repetian con placer *ya somos libres* (1). Concluiremos pues con decir que los músicos (clase acaso la mas miserable de esta poblacion) buscaron empeños para que el ayuntamiento constitucional les permitiese hacer un obsequio armónico á Fernando VII delante de su quadro, colocado en las casas consistoriales.

El Correo de Murcia del martes 22 de junio inserta dos cartas confidentiales del mariscal de campo D. Francisco Espoz y Mina, cuyo tenor á la letra es como sigue:

Primera.

Pintanoalto (en Aragon) 15 de mayo de 1813.

Segun los últimos movimientos del enemigo, creí que se dirigian al Roncal, donde tenia yo y tengo los hospitales: tuve por conveniente dirigirme al valle con mis quatro regimientos, dexando la caballería en Caseda, por no ser aquel terreno susceptible de esta arma. El 13 me avisté con la division de Abbé sobre Isava, en cuyo pueblo abrasó este bárbaro 150 casas: el mismo dia me batí con él desde las siete de la mañana hasta entrada de la noche: tuve una porcion de heridos, aunque por fortuna pocos de consideracion: el enemigo tuvo bastante pérdida, y le contuve para que no entrase en la villa de Roncal; pero en la misma noche le llegó un refuerzo de 7⁰ hombres de Salvatierra, que unidos á los 5⁰ y mas de Abbé, componian un ejército, y fuerza triplicada á la mia: retiré los regimientos, aunque el enemigo hizo

(1) Seremos libres mientras vivamos unidos; y lo seremos tambien si partimos con el soldado y con el gobierno los recursos necesarios para concluir tan ardua empresa. Sin auxilios no puede haber soldados: sin estos ni podremos optar á nuestra independencia, ni figuraremos jamas en el teatro de la Europa.

los mayores esfuerzos para impedirlo. En el día el ejército francés ocupa varios pueblos de Aragon, como Verdun, Villareal, Lignes y otros. = Francisco Espoz y Mina.

Segunda.

Idocin (3 leguas de Pamplona) 24 de idem.

Sin embargo de los 1800 hombres que hace dias, tengo sobre mí, siempre me he conservado á su vista: mis regimientos, que han sido seguidos hasta Aragon, no han padecido menoscabo. La batalla de Roncal sobre Isava, que dixé á V. en mi carta del 15, ha costado á Abbé 1000 hombres, segun me avisan de Pamplona. En todas partes han respetado mis enfermos y heridos, si bien se han llevado las ropas de estos, y dado fuego por no perder la costumbre. En el dia amenazan volver los unos á Pamplona y los otros á Vitoria: en medio de todo, y de haber hecho por mí mismo las avanzadas de mayor riesgo en esta temporada, me mantengo bueno, é igualmente disfrutan salud los que me rodean. = Espoz y Mina.

Habiéndose verificado la instalacion de la junta de presidencia, prevenida en el artículo 2.º de la instrucion de la junta central, que debe llevar á efecto la eleccion de diputados á las actuales Cortes extraordinarias, ha señalado la misma junta el domingo 4 de julio próximo para celebrar las juntas parroquiales, y el domingo 11 del mismo mes para las de partido. Lo que se avisa al público para su noticia, y que se ha comunicado á los ayuntamientos constitucionales de los pueblos de esta provincia para su cumplimiento.

Pareciendo al señor gefe político de esta provincia contrario á los artículos 4.º y 8.º de la lei de la libertad de la imprenta, y al 2.º del capítulo 1.º de la lei sobre establecimiento de los tribunales protectores de la religion, el papel titulado el Clamor de la religion contra los libertinos de estos tiempos, apología de la religion de Jesucristo y sus ministros, compuesta por un amante de sus intereses; ha mandado S. S. se recojan todos los exemplares de dicho papel, asi en las librerías donde se anunció su venta, como en la imprenta, si resultare haberse impreso en Madrid, y que se arranquen de las esquinas los anuncios de ese escrito que se hayan puesto. Queda por disposicion del señor gefe político suspendida la venta de esta obra hasta que el tribunal correspondiente declare si este escrito es inocente ó criminal. Se hace saber al público para que el autor ó editor de dicho papel pueda acudir á defender su obra por los medios de defensa que señala la lei de la libertad de imprenta.

ARTICULOS DE OFICIO.

La Regencia del reino se ha servido expedir el decreto que sigue:

D. FERNANDO VII, por la gracia de Dios y por la constitucion de la monarquía española, Rei de las Españas, y en su ausencia y cautividad la

Regencia del reino, nombrada por las Cortes generales y extraordinarias, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado lo siguiente:

„Las Cortes generales y extraordinarias, queriendo que lo prevenido en el artículo 12 de la Constitucion tenga el mas cumplido efecto, y se asegure en lo sucesivo la fiel observancia de tan sabia disposicion, declaran y decretan: **CAPITULO I, ARTICULO 1.º** La religion católica, apostólica, romana será protegida por leyes conformes á la Constitucion. 2.º El tribunal de la inquisicion es incompatible con la Constitucion. 3.º En su consecuencia se restablece en su primitivo vigor la lei II, título XXVI, partida VII, en quanto dexa expeditas las facultades de los obispos y sus vicarios para conocer en las causas de fe, con arreglo á los sagrados cánones y derecho comun, y las de los jueces seculares para declarar é imponer á los hereges las penas que señalan las leyes, ó que en adelante señalaren. Los jueces eclesiásticos y seculares procederán en sus respectivos casos conforme á la Constitucion y á las leyes. 4.º Todo español tiene accion para acusar del delito de heregía ante el tribunal eclesiástico: en defecto de acusador, y aun quando lo haya, el fiscal eclesiástico hará de acusador. 5.º Instruido el sumario, si resultare de él causa suficiente para reconvenir al acusado, el juez eclesiástico le hará comparecer, y le amonestará en los términos que previene la citada lei de partida. 6.º Si la acusacion fuere sobre delito que deba ser castigado por la lei con pena corporal, y el acusado fuere lego, el juez eclesiástico pasará testimonio del sumario al juez respectivo para su arresto; y este le tendrá á disposicion del juez eclesiástico para las demas diligencias hasta la conclusion de la causa. Los militares no gozarán de fuero en esta clase de delitos; por lo qual, fenecida la causa, se pasará el reo al juez civil para la declaracion é imposicion de la pena. Si el acusado fuere eclesiástico secular ó regular, procederá por sí al arresto el juez eclesiástico. 7.º Las apelaciones seguirán los mismos trámites, y se harán para ante los jueces que correspondan, lo mismo que en todas las demas causas criminales eclesiásticas. 8.º Habrá lugar á los recursos de fuerza del mismo modo que en todos los demas juicios eclesiásticos. 9.º Fenecido el juicio eclesiástico, se pasará testimonio de la causa al juez secular; quedando desde entonces el reo á su disposicion para que proceda á imponerle la pena á que haya lugar por las leyes. **CAPITULO II, ARTICULO 1.º** El Rei tomará todas las medidas convenientes para que no se introduzcan en el reino por las aduanas marítimas y fronterizas libros ni escritos prohibidos, ó que sean contrarios á la religion; sujetándose los que circulen á las disposiciones siguientes, y á las de la lei de la libertad de imprenta. 2.º El R. obispo ó su vicario, previa la censura correspondiente de que habla la lei de la libertad de imprenta, dará ó negará la licencia de imprimir los escritos de religion, y prohibirá los que sean contrarios á ella, oyendo antes á los interesados, y nombrando un defensor quando no haya parte que los sostenga. Los jueces seculares, baxo la mas estrecha responsabilidad, recogerán aquellos escritos que de este modo prohiba el ordinario, como tambien los que se hayan impreso sin su licencia. 3.º Los autores que se sientan agraviados de los ordinarios eclesiásticos, ó por la negacion de la licencia de imprimir, ó por la prohibicion de los impresos, podrán apelar al

juez eclesiástico que corresponda en la forma ordinaria. 4.º Los jueces eclesiásticos remitirán á la secretaría respectiva de Gobernacion la lista de los escritos que hubieren prohibido, la que se pasará al consejo de Estado, para que exponga su dictámen despues de haber oido el parecer de una junta de personas ilustradas, que designará todos los años de entre las que residan en la corte; pudiendo asimismo consultar á las demas que juzgue convenir. 5.º El Rei; despues del dictámen del consejo de Estado, extenderá la lista de los escritos denunciados que deban prohibirse, y con la aprobacion de las Cortes la mandará publicar; y será guardada en toda la monarquía como lei, baxo las penas que se establezcan. Lo tendrá entendido la Regencia del reino, y dispondrá lo necesario á su cumplimiento, haciéndolo imprimir, publicar y circular. = Miguel Antonio de Zumalacarregui, presidente. = Florencio Castillo, diputado secretario. = Juan María Herrera, diputado secretario. = Dado en Cádiz á 22 de febrero de 1813. = A la Regencia del reino."

Por tanto mandamos á todos los tribunales, justicias, gefes, gobernadores y demas autoridades, asi civiles como militares y eclesiásticas, de qualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y executar el presente decreto en todas sus partes. = Tendreislo entendido para su cumplimiento, y dispondreis se imprima, publique y circule. = Juan Villavicencio, presidente. = El duque del Infantado. = Joaquin de Mosquera y Figueroa. = Ignacio Rodriguez de Rivas. = Juan Perez Villamil. = En Cádiz á 23 de febrero de 1813. = A D. Antonio Cano Manuel."

Circular del ministerio de Gracia y Justicia.

Los Reyes de España, encargados de concordar el decoro de la santa iglesia con la seguridad y tranquilidad del reino, mirando con un justo horror la inconsideracion con que ciertos ministros del santuario, olvidados alguna vez de su alto carácter, han proferido expresiones denigrativas del gobierno, ó dado ocasion á sucesos capaces de turbar el orden público, han acudido prontamente á atajar este mal con leyes ó providencias enérgicas, y aun con severos castigos. Imprudente sería el Soberano que se considerase libre de todo riesgo de equivocarse en sus resoluciones ó decretos. Mas esta posibilidad en ningun caso autoriza á los respetables individuos del clero á que directa ó indirectamente inspiren al pueblo desconfianza de sus resoluciones ó desafecto á la suprema autoridad, desacreditando las medidas políticas, cuya obediencia deben predicar, á imitacion de nuestro Señor Jesucristo, de palabra y con el exemplo.

Este zelo por la debida obediencia y sumision de los súbditos obligó á los señores Reyes D. Juan I y D. Henrique III á mandar que si algun *fraille*, ó *clérigo*, ó *ermitaño* ú otro religioso se atreviese á decir palabras injuriosas y feas contra el Rei ó las personas reales, ó contra el estado ó gobierno, fuese enviado preso ó recaudado á disposicion de S. M. La indiscrecion de un prelado, manifestada en ciertas quejas contra Carlos III, y contra sus sabias disposiciones en materias de disciplina, alegando sin fundamento que la iglesia estaba saqueada en sus bienes, ultrajada en las personas de sus ministros,

y atropellada en su inmunidad, dió motivo á que aquel religioso Monarca, conformándose con la consulta del consejo real, no solo acordase con respecto de su persona una severa providencia, mas tratase de precaver en el digno clero español el estrago de semejante escándalo, expidiendo el siguiente decreto, que se halla inserto en la lei VII, tít. VIII, lib. I de la novísima Recopilacion.

„El buen exemplo del clero secular y regular trasciende á todo el cuerpo de los demas vasallos de una nacion tan religiosa como la española: el amor y el respeto á los Soberanos, á la familia real y al gobierno es una obligacion que dictan las leyes fundamentales del Estado, y enseñan las letras divinas á los súbditos como punto grave de conciencia. De aquí proviene que los eclesiásticos, no solamente en sus sermones, ejercicios espirituales y actos devotos deben infundir al pueblo estos principios, sino tambien, y con más razon, abstenerse ellos mismos en todas ocasiones y en las conversaciones familiares de las declamaciones y murmuraciones de presivas de las personas del gobierno, que contribuyen á infundir odiosidad contra ellas, y tal vez dan ocasion á mayores excesos, cuyo crimen estima como alevosía y traicion la lei II, tít. I, lib. III de esta Recopilacion.... Por tanto, á fin de que no se abuse de la buena fe de los seculares, se guarde al trono el respeto que la religion católica inspira, y ninguna persona dedicada á Dios por su profesion se atreva á turbar por tales medios los ánimos y orden público, inxiriéndose en los negocios de gobierno, tan distantes de su conocimiento, como impropios de sus ministerios espirituales; de cierta ciencia y pleno poder real, con madura deliberacion y acuerdo, he venido en resolver que mi consejo expida las órdenes circulares á los obispos y prelados regulares de estos mis reinos al tenor del referido capítulo de la expresada lei..... cuidando todos ellos de su exácto y puntual cumplimiento.... é igual prevencion se haga á las justicias para que esten á la mira, lo adviertan á los prelados; y si notasen descuido ó negligencia de su parte, reciban sumaria informacion del nudo hecho sobre las personas eclesiásticas que, olvidadas de su estado y de sí mismos, incurriesen en los excesos sobredichos, y la remitan al presidente del consejo para que se ponga el pronto y conveniente remedio....”

La Regencia del reino advierte con dolor que son harto mas graves los males presentes de nuestra patria, que los que entonces logró cortar por estos medios aquel piadoso príncipe. Por desgracia ni la memoria de aquella severa providencia, ni el vigor de esta sabia lei inserta en nuestro código, contiene ahora en sus límites á ciertos individuos del clero, que desentendiéndose de la doctrina de la religion y del exemplo de sus hermanos, por escrito y de palabra, y lo que es todavía mas abominable, en el ejercicio mismo de su sagrado ministerio, inspiran odio á la autoridad soberana, desafecto y horror á sus saludables decretos, turbando con facciones y maquinaciones ocultas á los individuos del estado, y exponiendo á la patria por medio de una funesta division á su última ruina. ¡Triste cosa es que en los momentos mismos en que el generoso pueblo español ve amanecer la aurora de su libertad, quando es llegada la época en que con el auxilio del cielo se promete coger el fruto de su valor y constancia, lanzando á sus pérfidos

invasores, algunos inconsiderados eclesiásticos, promoviendo la insubordinación de los súbditos mas leales y generosos que conoce el mundo, aticen en nuestro mismo suelo la llama de una nueva discordia, cuyo efecto habia de ser, no el triunfo que se prometen de sus preocupaciones, sino el de nuestro enemigo!

Aun es mas doloroso que para recomendar este designio antisocial y antievangélico se invoque el santo nombre de la religion, degradándola hasta el extremo de apoyar con ella, baxo pretextos capciosos, la inobediencia á las legítimas potestades. La Regencia, en medio de esta amargura, tiene el consuelo de ver prelados y cuerpos eclesiásticos que hacen frente á este ímpetu, recordando al clero las máximas de la santa iglesia sobre estos puntos, y oponiendo las providencias y medidas que caben en su autoridad. Pero esto no alcanza. Necesario es que la potestad civil acuda con brazo fuerte á cortar un cáncer, de cuyo estrago seria responsable, si por una indebida indulgencia diese ocasion á que corrompa al pueblo sencillo, y aun á la parte sana del mismo clero, que por fortuna es la mayor.

Por lo mismo S. A., que no omite ni omitirá medio alguno para conservar el orden y la tranquilidad interior del reino, encarga, baxo la mas estrecha responsabilidad, asi á los M. RR. arzobispos y RR. obispos, como á los prelados de las órdenes religiosas, la puntual observancia de la expresada lei de Carlos III, esperando que corrijan con todo el rigor de los cánones á los eclesiásticos que en el púlpito, ó en conversaciones privadas, ó en qualquiera otra forma, de palabra ó por escrito, directa ó indirectamente osen denigrar á las Cortes ó á sus individuos, divulgando especies subversivas del orden, y de la obediencia y sumision á la representacion nacional y al gobierno, y á los que en su nombre dirigen el estado.

Baxo la misma responsabilidad manda á los gefes políticos, á las audiencias y á los jueces de partido, á los alcaldes constitucionales y á los ayuntamientos, que cada qual en su caso proceda á evitar ó contener la infraccion de este decreto, arreglándose en todo á la Constitucion política de la monarquía, dando puntual aviso, asi de las infracciones de esta lei, como de su pronto remedio.

De orden de S. A. lo comunico á V. para su inteligencia y exácto cumplimiento en la parte que le corresponde. Dios guarde á V. muchos años. Cádiz 10 de junio de 1813. = Antonio Cano Manuel.

RENOVACION DE VALES.

Por orden de S. A. la Regencia del reino de 22 de octubre último, comunicada por el ministerio de Hacienda á la junta nacional del crédito público, residente en Cádiz, y por esta al intendente general de esta provincia D. Francisco Antonio de Góngora en 27 del mismo; se ha servido mandar presentar para su renovacion y abono de intereses en el término de tres meses los vales reales de 600 pesos, de 300 y de 150 de 1.º de setiembre de 1808, que por las extraordinarias circunstancias de la guerra no pudieron presentarse á su renovacion en Sevilla el año de 1809 en el tiempo pres-

crito por la pragmática-sancion de 30 de agosto de 1800, y posteriores resoluciones de la junta central gubernativa del reino, segun se anunció en la gazeta de 20 de noviembre de 1812.

En su consecuencia, y de orden del expresado señor intendente, se hace saber al público que la oficina de renovacion, al cuidado de D. Josef de la Torre, sita en el quarto segundo de la casa en que estuvo la real caja de descuentos, calle del duque de Alba, está dispuesta á admitir desde las nueve de la mañana hasta las doce del dia, empezando á contarse el plazo desde el dia 1.º de julio próximo, y concluirá el 30 inclusive de setiembre, los vales reales de la citada creacion que se la presenten, baxo el supuesto de que cumplido que sea, incurrirán irremisiblemente en la pena impuesta de la pérdida de intereses. Los dueños ó tenedores de ellos los presentarán con tres listas firmadas, que contengan sus números desde el mas baxo al mas alto, sin mezclar los de un valor con los de otro, pues deben entregarlos con total separacion, y con el último endoso á su favor, segun siempre se ha acostumbrado.

Discurso preliminar leído en las Cortes al presentar la comision de Constitucion el proyecto de ella. Se hallará en el despacho de la imprenta nacional, en 8.º, á 6 rs. á la rústica.

Discusion del proyecto de decreto sobre el tribunal de la inquisicion: un tomo en 4.º de 694 páginas. Véndese á 60 rs. en rústica en dicho despacho.

En el mismo se hallarán á real las gazetas del gobierno desde el número 67 de este año.

Continuacion del periódico intitulado el Patriota, publicado en una de las gazetas del año anterior. Se suscribe á este papel en la librería de Perez, calle de las Carretas, á 12 rs. por trimestre, siendo de cuenta de los subscriptores de afuera pagar el correo. A los sugetos que habiéndose suscrito en el año pasado, quisiesen continuar, se les rebaxará del importe el mes que faltó para cumplir el primer plazo. Este periódico se publicará los miércoles.

Los principales acontecimientos del dia 2 de mayo en Madrid, representados en quatro estampas de pliego de marca, dibuxadas y grabadas por los mejores profesores de España. La primera manifiesta la plazuela de palacio, en donde los franceses provocan la ira del pueblo: la segunda el parque de artillería, en donde mueren Daoiz y Velarde: la tercera la sangrienta refriega en la puerta del Sol; y la quarta la horrorosa escena del Prado. Se hallarán en la librería de Quiroga, calle de las Carretas, casa de la fonda del Angel, á 80 rs. cada juego.

Retratos de los gefes de partida D. Julian Sanchez, D. Juan Martin (el Empecinado), D. Juan Palarea (el Médico) y D. Francisco Abad (Chaleco), puestos á caballo, dibuxados y grabados con el mayor esmero; y se seguirán haciendo los de todos los gefes de partida ó comandantes de division que mas se han distinguido: en medio pliego de marquilla. Se hallarán en la librería de Quiroga, calle de las Carretas, casa de la fonda del Angel, á dos rs. cada uno en negro, y á ocho iluminados segun el color de sus propios uniformes.